



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE COLOSÓ, Sucre.
Código: 70204-40-89-001

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2017-00002-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO	SAUL OLIVEROS ULLOQUE
DEMANDADO	MARLENIS MARIA ZULBARAN DE BORJA

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. ART. 446 del C. G del P, PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA, PARA QUE FORMULE LAS OBJECIONES RELATIVAS A LA MISMA.

CUADERNO PRINCIPAL

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P. se fija el presente en Cartelera de la Secretaría del Juzgado por el término de tres días, **hoy 11 de abril de 2023 a las 8 A.M**, sin necesidad de auto o constancia en el expediente.

Corren los días 12, 13 y 14 de abril de 2023.

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria